# 

# DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 24 de abril de 1883.

NUMERC 88.

# ADMINISTRACION.

EMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO

En este día sale el Sol a las 5 y 54 minutos de la mañana y se pone a las 6 y 6 minutos creto de 26 de abril de 1880, se dede la tarde.—Sale la Luna a las 8 y 7 m. de la noche.

MARTES 24.—San Fidel de Sigmaringa; San Gregorio, obispo, confesor; San Honorio, obispo, martir; Santas Bona y Donona, virgenes de Beims.

#### CONTENTED.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaria de Gobernación

Acuerdo. - Conocimiento.

Secretaria de Hacienda.

Lenerdos — Resolución. — Aviso. 🖫

#### Administración Indicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y vernadores.

#### Sección Científica é Industrial...

Observaciones meteorológicas. -- Informe que sobre el cultivo de la vid rinde el C. José M. Villa, profesor de medicina y cirugía, al C. Ministro de Fomento.

#### Sección de Avisos.

Amoncios.

# SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE BELACIONES EXTERIORES.

#### Cartera de Instrucción Pública.

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 23 de abril de 1883.

Con presencia de la renuncia que en esta misma fecha ha presentado el Señor Don Diego Meany, del cargo de Ecónomo del Instituto Nacional, S. E. el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, y encargar interinamente el Economato del Instituto Nacional, al Secretario-Tesorero del mismo Establecimiento.—Publiquese.

> Rubricado por S. E. el General Presidente.

> > FIGUEROA.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

Xº 141. Palacio Nacional.

San José, abril 23 de 1883.

Considerando que por el Declaró dia feriado para todas las oficinas públicas el 27 de abril, y uno de los días de fiesta cívica; el l Exemo. Señor General Presidente

#### ACUERDA:

La alborada del día 27 del corriente mes será saludada en todas las plazas militares de la República, con dianas ejecutadas por las bandas militares y con una salva de veintiún cañonazos.

El pabellón nacional permanecerá izado durante el día, en todos los edificios nacionales.

Excitese, por el brgano respectivo, á los individuos del Honorable Cuerpo Diplomático y Consular residente en esta Capital, para que, si lo tuvieren á bien, se sirvan izar con este motivo las banderas de sus naciones, en sus respectivas residencias.—Publiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

GUARDIA:

les operaciones efectuadas en esta oficina ciembre del año pasado, hasta el en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 12 inscripciones, 6 cancelaciones, y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 12 del corriente.

En el id. de San José, 33 inscripciones, y se despacha fecha 17 de los corrientes.

nes, y se despacha con igual fecha.

En el id. de Cartago, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 10 del que cursa.

En el id. de Heredia, 29 inscripciones, y se despacha con fecha 18 de los corrientes.

Registro General de Hipotecas.—San José, 21 de abril de 1883.

EZEQUIEL HERERA.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 266.

Palacio Nacional.

San José, 23 de abril de 1883. Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACCERDA:

mientos hechos por el Señor Inspector General de Hacienda, con

Aste dominente es propiedad de la Miliopera Barional Miguel Caregón Lyanof del Sistema Barlonal de Miliopera del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Asta

la mira de mejorar el servicio pú-blico: en Don Juan Schmelcke, para Jefe del Resguardo de la Comarca de Puntarenas, en reemplazo de Don Julián Segura; y en los Senores Procopio Elizondo y José Castillo y Carmona, para Guardas del mismo; el primero en lugar del Señor Teodoro Jiménez. por renuncia que hizo del destino. y el segundo, en reposición del Pinto, Ulloa, Loría, Esquivel, Alvara-Señor José Torres, quien ha hecho las veces del Señor Daniel Contreras, que se halla en imposibilidad de seguir sirviendo de ron las actas de las tres sesiones ante-Guarda en la expresada Comarca.—Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la Republica. Soro.

Nº 267.

Palacio Nacional.

San José, 23 de abril de 1883. S. E. el General Presidente de

la República se ha servido dictar el siguiente

#### ACCERDO:

De Eventuales de esta Secretaría, páguese á los Sres. E. Rohrmoser & C<sup>a</sup>, de Puntarenas, la suma tó el juramento de ley. de cuatrocientos pesos (\$400-00), que les corresponde por la Agencia de la Administración Principal de Rentas en aquella Comarca, en CONOCIMIENTO de las principa- cuatro meses contados el 21 de di-21 de abril en curso, según cuenta.

Enbricado por S. E. el General Presidente de la República. Soro.

#### Palacio Nacional. San José, 23 de abril de 1883.

Visto el memorial en que Don En el id. Occidental, 17 inscripcio- Florencio Castro solicità la exención del pago de una multa, y considerando que no es de la competencia de esta Secretaría conocer de ese asunto, Su Excelencia el General Presidente de la República

#### RESUELVE:

Ocurra el postulante en la forma y ante la autoridad que corresponda.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Soro.

#### Billetes de Aduana entregados en esta fecha.

At Banco de la Unión. 500 de 8 25 ns. 4,251 4,750 8 12,500 250 , , 50 , 5,251 5,500 , 12,500 1.250 , , 100 , 8,501 9,750 , 125,000 \$ 150,000

Al Banco Angla. 500 de 8 25 ms. 4,751 5,250 \$ 12,500 Aprobar los siguientes nombra- 1,250 , , , 50 , 5,501 5,750 , 125,000 \$ 150,000

> \$ 300,000 San José, abril 23 de 1863.

#### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia-CORTE PLENA.

Lúnes 23.

Sesión celebrada á las doce del lunes diez y seis de abril·de mil ochocientos ochenta y tres, aprobada hoy.

Reunidos los Sres. Magistrados Sáenz, do, Jiménez y Castro, bajo la Presidencia del primero.

1.—Se leyeron, aprobaron y firmariores

2.—El Señor Magistrado Ulloa dió cuenta de que, habiendo practicado el sábado próximo pasado la visita de cárceles de esta Capital, notó que en la de varones hace falta por lo menos una docena de sillas, pues no hay asientos para los funcionarios que concurren á dicho acto; y sç acordó comunicarlo al Señor Ministro de Justicia, para que si lo tiene a bien, se sirva dar las órdenes conducentes á que se provea de ellas.

3.—El Señor Conjuez Licdo. Don Ezequiel Gutiérrez, sorteado para conocer en el juicio sobre daños y perjuicios entre Don Manuel Vedoya y la sucesión de Don Ramón Aguilar, pres-

4.—Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de Justicia, fecha 11 del corriente, nº 73, comunicando á la Corte el acuerdo por el cual se declara sin lugar la instancia hecha por el reo José Mora Monge, pidiendo rebaja de pena, y se acordo archivarla.

5.—Se tomó en consideración una nota del Señor Juez de 1º Instancia de Limón, fecha 10 del corriente, nº 274, contraída á poner en conocimiento de la Corte, que actualmente esta juzgando á tres indios de Talamanca, á los cuales, por la dificultad de seguir la causa, por no entender el Castellano, y por su estupidez, sería concerniente juzgar por leyes especiales, y se acordó contestarle que proceda con arregio á Derecho, y archivar la referida comunicación.

6.—A petición del Juez de 13 Instancia de la Comarca de Puntarenas, Licdo. Don J. Francisco Canet, se le amplió por quince días más la licencia que por igual tiempo se le había concedido anteriormente, y que se cumplió el quince del corriente mes, debiendo comunicarse este acuerdo al Señor Gobernador de la misma Comarca, para los fines consiguientes.

7.—Se dió cuenta con un oficio del Honorable Señor Ministro de Justicia, de fecha 12 del corriente, nº 76, trascribiendo el que con fecha del día anterior le fué dirigido por el de Hacienda, contraído á comunicarle, con el objeto de que se sirva ponerlo en conocimiento de la Corte, para lo que haya lugar, el oficio del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, de esa misma fecha, haciendo presente que el actual Juez 2º Civil en 1º Instancia de esta Provincia, Licdo. Don Ramón Carranza, no posee bienes inmuebles inscritos, ni

ha rendido la fianza prescrita por la los primeros por hurto, y el tercero por tenga por parte en la referida acusa- destino como Juez Ejecutor, perito valey, para el ejercicio de su cargo: y se robo. Jueces que nombró, que antes del ju- causal alegada. como suficiente garantía; y que fué en pena que ha solicitado.

8.—Se dió cuenta igualmente con una exposición del mismo Señor Carranza, contraida á poner en conocimiento de la Corte la nota que con fecha 1º de este mismo mes le dirigió el Ministro de Hacienda, previniéndole rindiera dentro de ocho días la fianza de ley, bajo el apercibimiento de seguir el procedimiento correspondiente en el caso de no verificarlo; á cuya exposición acompaña copia de la contestación dada por él, y el mismo testimonio de la escritura de propiedad á que alude el artículo anterior; y se acordó manifestarle que impuesta la Corte del asumo, había acordado contestar al Senor Ministro de Hacienda, por medio del de Justicia, en los términos que quedan expuestos, y devolverle la escritura.

9.—Se dió cuenta con la instancia presentada por Juan Mata Alvarez, pidiendo se le indulte de la pena de trescientos pesos de multa que se le impuso por el delito de contrabando de tabaco; y deduciéndose del cuerpo del escrito que aunque la sentencia está ejey no constituyendo hoy el tabaco artí- mañana. culo de monopolio fiscal, de conformi-

San Lucas, en donde se encuentra el suspendió la sesión. perente, informe sobre el contenido del escrito.

11.—Se dió cuenta con los memoriales en que José Ramírez, Enrique Solis del mismo mes. y Eugenio Brenes, piden conmutación al primero por el crimen de homicidio, y á los otros por el de lesiones, y se acordó informar desestimando las peticiones por no apoyarse en causa legal.

12.—Se dió cuenta con el memorial en que Don Cecil Sharpe, como Cónsul de S. M. B. pide commutación de la pepor el delito de atentado contra la autoridad de Puntarenas; y atendiendo á las razones expuestas en el memorial, se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo, en sentido favorable á la solicitud.

diendo rebaja de la respectiva pena de tar la información correspondiente.

acordo contestar al Señor Ministro de 14.-El escrito en que D. Bartolo Pé- dentes. Justicia en los términos signientes: que rez pide conmutación de la pena de pre- 23.—Se dió cuenta con una nueva cuando en la sesión celebrada el día sidio, fundado en estar impedido para instancia del Señor Manuel Monge, picarorce de agosto del año próximo pa- trabajar, se acordó remitirlo al Sr. Juez diendo se obligue al Juez Árbitro, en sado, la Corte procedió á elegir las au- del Crimen de Heredia, para que baga la mortuoria de Teodoro Jiménez, á toridades cuvo nombramiento le atri- reconocer al petente por el Médico del remitir los autos al Juez ordidario, por buye la Constitución, previno á los Pueblo, acerca de la veracidad de la haberse suscitado un litigio en ella, y

ramento, presentaran constancia de ha- 15.-Estando Ramón Cascante en el auto de fecha 11 del corriente. ber cumplido con aquellos requisitos: caso del art. 111 del Código Penal, se- 24.—Se dió cuenta con una queja que el Señor Carranza presentó oportu- gún lo ha informado el Comandante del Señor Francisco Herrera, contra el namente, en complimiento de ese acuer- del presidio de San Lucas, se acordó Juez del Crimen de la Provincia de Ado, una escritura de propiedad de un informar al Supremo Poder Ejécutivo lajuela, y para mejor proveer, se acor-

esta virtud que la Corte procedió á re- 16.—Constando de la certificación 25.—Se dió cuenta con un escrito cibirle el juramento de ley al Señor Ca-del Médico del Pueblo de Heredia, que en que Don Adriano Jesús Bonilla pirranza, según se deduce de los artículos el reo Joaquín Ramirez está impedido de se declare desierta la excepción de  $\tilde{c}^{0}$  y  $4^{0}$  de las sesiones celebradas los de por vida para trabajar, se acordó falta de personería que le opuso el Juez días 14 y 21 de agosto del año próxi- informar en sentido favorable á la ins- del Crimen de la Provincia de Cartamo pasado, las cuales se acordó trascri- tancia hecha por el precitado reo, para go, en la acusación que contra él inel delito de lesiones.

> remitida por el Sr. Gobernador de esta tos, los devuelva diligenciados á la Provincia, de fecha 16 del corriente, Corte. ra subrogar á varios otros que se han en que el Licenciado Miguel W. Ansuspendió la sesión.

> de la tarde del martes diez y siete del tra el Juez Civil en 1ª Instancia de la mismo mes, con asistencia de los mis-Provincia de Heredia, por detención mos Magistrados.

pena de presidio que están descontan- los hechos á que alude. do en el de San Lucas, y se acordó informar de conformidad, por estar los reos en el caso del art. Ill del Código Penal, según consta de los informes respectivos.

19.— Habiendo varios asuntos de Justicia de que tratar, y estando ausente el Sr. Presidente del Tribunal, se procedió al sorteo del Conjuez que | 1.-En el escrito en que Don Madebe subrogarle, y resultó sorteado el nuel Vte. Zeledón como curador del Licdo. Don José Mª Ugalde, á quien concurso de Juan Barrantes, acusa rese acordó llamar para continuar la se-| beldía á éste por no haberse presentacutoriada, todavía no se ha ejecutado; sión á la una de la tarde del día de do como parte en la tercería de la Se-

20.—Con vista de la denuncia hecha la Secretaria. se acordó informar al Supremo Poder cia de Cartago, Don Ismael Alvarado, solicitada por el Señor Joaquín Calvo, Ejecutivo en pro del indulto solicitado, en su hoja suelta de fecha 19 del co- para averiguar varios hechos del Jefe 10.-Con vista del escrito en que rriente, la cual fué remitida á cada uno Político de Barba, Dn. Vicente Monge, José María Tapia, pide se le ponga en de los Magistrados del Tribunal, se a- se señalo para la vista las doce del día libertad; se acordó remitirlo al Señor cordó oficiar al Alcalde 1º de aquella once de mayo entrante. Gobernador de Puntarenas. para que Ciudad, para que proceda á levantar oyendo al Comandante del presidio de la información correspondiente. — Se en el escrito en que el Señor Don

á la una de la tarde del día diez y ocho | mortuoria del Señor Ramón Macís.

Licenciado Don José María Ugalde, Ramona Soto, las doce del día ocho del está ansente de esta Capital, y habién- entrante mayo. do al despacho varios asuntos urgentes Licenciado Don Ezequiel Cutiérrez.

na que se impuso á varios Jamaiquinos. Magistrados y del Señor Conjuez, Licenciado Don Ezequiel Gutiérrez, se mento. dió cuenta con la acusación intentada por el Licenciado Don Manuel Felipe esta Provincia, Licenciado Don Juan R. Mora G., por el delito de arresto mes entrante. 13.—Estando los reos José Domingo arbitrario cometido contra su persona Rojas, Manuel Angulo y José María el sábado 14 del corriente; y con pre-Cubero, en el caso del artículo III del sencia de los artículos 1,237 á 1,239 Código Penal, según consta del informe del Código de Procedimientos, se acorrespectivo que se ha tenido á la vista, dó admitirla en cuanto ha lugar en dese acordó informar en sentido favorable recho y pasarla al Señor Magistrado de á la instancia que han presentado, pi- 3º Instancia para que proceda á levan-

San Lucas, y á que fueron condenados, crito en que el Señor Mora pide se le mento de ley, para el desempeño de su

se acordó que se esté- á lo mandado en

á que se refiere el quejoso.

17.—Se dió cuenta con una nómina misión, para que agregándolo á los au-

Abierta de nuevo la sesión á la una hecha por Don José A. Pacheco conarbitraria; y para los efectos del artí-

San José, abril 23 de 1883.

El Secretario, BENITO SERRANO.

#### SALA SEGUNDA.

Lunes 23.

3.—Se pidió informe á la Secretaría Francisco Sácnz, acusa rebeldía á la Se-Abierta nuevamente la sesión, con nora Manuela Macís por no haber conasistencia de los mismos Magistrados, testado un traslado que se le dió en la

4.—Se decretó la rebeldia contra el 21.—Teniendo informes de que el Señor Juan Barrantes, y se señaló pa-

5.—En la causa contra Manuel Sade justicia, se procedió al sorteo del nabria y compañeros, por simples delique debe subrogarle, y recayó en el tos de robos en cuadrilla, se ordenó comparecer dentro de tercero día al 22.—Con asistencia de los mismos procurador de turno, Br. Don José M. Astúa, á prestar su aceptación y jura-

6.—En la mortuoria á que se refiere el nº 3º se decretó la rebeldía contra Quirós, contra el Juez del Crimen de la Señora Manuela Macis; y se señalo para la vista las doce del día dos del

San José, abril 23 de 1883.

El Secretario, Víctor Orozco.

#### Juzgado de Hacienda Nacional. AVISO.

El Señor D. Rafael Nereo Valverde presidio que están descontando en el de | Se dió cuenta igualmente con un es- ha prestado ante este Juzgado el jura-

ción, y se mandó agregar á sus antece- luador y notificador en los asuntos de Hacienda Nacional.

San José, abril 21 de 1882.

RAPAEL MACHADO.

#### REMATES.

A las doce del día miércoles veinticinco del corriente se rematarán, al mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes:--1º Hacienda de café, constante como de trece manzanas, situada en el barrio de San Juan, distrito 8°, cantón 1º de la Provincia de San inmueble, que el Tribunal consideró favorablemente respecto á la rebaja de dó pedir ad effectum videndi los autos José; linderos: Norte, cerca en medio, propiedad de Bruno Soto: Sur, terreno de Juan Soto: Este, cafetales de Juan Soto y de herederos de Ramona Campos; y Oeste, calle en medio, hacienda de Justo Quirós. Habida por compra á Justo Quirós y Montero: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 175, folio 248, finca nº 8,430, . Oriental, asiento nº 7.-- Valorada por pebir al Señor Ministro para su inteligen- que se le conmute la pena de presidio tentó por ultraje, y se acordó remitir- ritos en \$ 1,050.-2°. Terreno plantado de interior menor, á que se le condenó por lo al Juez Civil en 1º Instancia de la casé, situado en el mismo barrio, distrito Provincia, quien tiene el asunto en co- y cantón citados; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Hipólito Teurnón: Sur, calle en medio, id. de Calixto y Luisa González: Este, calle en medio, propiedad de Martina Marín Segura y de Hipóde los Jurados electos últimamente pa- 26.—Se dió cuenta con un escrito lito Tournón; y Oeste, calle en medio, propiedad de los fallidos. Habido por comexcusado, y se acordó archivarla.-Se gulo, ejercitando, dice, el derecho de pra á la Sra. Martina Marín y Segura: inspetición, ofrece pruebas en la denuncia | crito en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 378, finca nº 8,181, Oriental, asiento nº 3. Valorado en 8 400.-3? Terreno cultivado de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón dichos; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de 18.-Se dió cuenta con los memoria- culo 174 del Códigó de Procedimien- Justo Quirós: Sur, calle en medio, id. de les en que José Francisco Brenes y tos, se acordó que el presentado expre- Joaquín Salazar: Este, calle en medio, id. Antonio Bejarano piden rebaja de la se si se constituye ó no denunciante de de Juan Soto; y Oeste, calle en medio, id. de José Mª Vargas; mide una manzana. Habido por compra á Justo Quirós; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 81, folio 53, finca nº 6,550, Oriental, inscripción nº 3. Valorado en \$300.-4? Terreno plantado de café, sito en las cua-. dras al Oeste de la Iglesia de San Juan, distrito y canton expresados; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Salazar: Sur, calle en medio, terreno de Juan Monestel: Este, propiedad de los herederos de Raquel González; y Oeste, id. de Teedoro Molina; mide como media manzana, poco más ó menos. Habida por compra á Justo Quirós y Montero; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 42, nora Ramona Soto, se pidió informe á fotio 526, Oriental, inscripción nº 3, finca nº 3,842. Valorado en \$ 400.-5º Casa dad con el artículo 19 del Cód. Penal, por el Juez del Crimen de la Provin- 2.—En la información ad perpétuam de veintiséis y media varas de frente y veinticinco de fondo, ubicada en un solar que tiene el mismo frente de la casa y cincuenta váras de fondo, situados en el barrio de San Juan, distrito y cantón ya mencionados; lindante: Norte y Oeste, con casa y solar de María Natividad Quirós: Sur, con la plaza de este barrio; y al Este, calle en medio, casa y solar de Juana, Josefa, Rafaela, Fructuosa, Juliana y Estéfana Blanco. Habida por compra á Bruno Soto y Campos; inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo 59, folio 156, finca n ? 4,507, asiento n? 4; valorada en \$ 800.—Estos bienes per tenecen al concurso à bienes de los Sresde la pena de presidio que se les aplicó. Señor Conjuez, anteriormente sorteado, ra la vista de la tercería de la Señora Jesús y Joaquín Murillo, y se venden á pedimento del curador de la quiebra, para pagar á sus acreedores. Ocurran, que se les admitirá la propuesta que hagan, siendo arreglada. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º

Instancia de San José.—Abril 18 de 1883.

R. CARRANZA.

J. Castro. F. Quesada.

A las doce del día viernes veintisiete del corriente se ha de rematar, en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un encierro situado en el paraje "La Carpintera," barrio de San Rafael de esta Villa, distrito 1°, cantón 3° de la Provincia de Cartago; constante de trece manzanas mil ciento diez y ocho varas cuadradas, de tierra propia, quebrada en su mayor parte. de pastos y montes: lindante: al Norte, con terreno de Juan Valverde: Sur, con id. de Agustín Paz: Este, con terreno de la testamentaria de Eugenio Bermúdez; y Oeste, calle de entrada al encierro y terrenos de José M. Sanabria; registrado en el tomo 131, folio 241, finen nº 7,173, Oriental, acantidad de seiscientos pesos, precio en tura, ocurraque está bipotecada; y no habiendo cumplido con esta prevención, por auto dictado á las diez de la mañana del día seis de este mismo mes, se declaró desamparada dicha finca por parte del Señor Brenes. Quien quiera hacer postura, que ocurra. Juzgado de Hacienda Municipal de la Unión.—Abril 17 de 1883, á las 44 de la

EUFRASIO PACHECO.

tarde.

Franco. J. Solo .- Josè Mª Cervantes.

Martin Moya.—Perrenece á Agatón Segu- curra. ra; vale cien pesos, y se vende á solicitud de Don Francisco Aguilar B., quien éje- balternas. San José, abril 20 de 1883. enta al expresado Segura, por denda á D. Luis Gómez. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º constitucional, Cartago, abril 12 de 1883.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO: Leonidas Pacheco C.—Juan B. Iglesias.

San Ramón, Distrito cuarto, Cantón segundo de la Provincia de Alajuela, y valorada en cuatrocientos pesos. Pertenece á José Mª Rodríguez, y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantí- | balternas San José, abril 21 de 1883. dad de pesos que el expresado Señor Rodríguez adeuda al Tesoro Nacional. El que quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas. San José, abril 21 de 1883.

SOLON BONILLA

Jouquin Cricedo.—Gerardo Lara.

A las doce del día diez de mayo entranpuerra principal de las oficinas de Hacien- de esta Villa. da, la mitad de la finca que se describirá, l nos de Manuel Vargas y Concepción O. nº 1; y se valoró en trescientos pesos. rozco; consta la casa de habitación como de reintisiere varas de largo por igual fon- ¡dos peroles y demás menajes, con la mis-

potecada, en virtud de ejecución seguida crita en el Registro de la Propiedad, romo ríz, adjudicado á sus berederos, y terreno se les concede. por el Agente Fiscal Municipal de este ciento noventa y cinco, folio ciento sesen- de Lorenzo Barrantes; y al Oeste, terreno mismo. Dicha finea fué vendida por la ta y cinco, finca humero trece mil tres- del mismo Lorenzo Barrantes: mide la caejecutada Barquero à Don Félix Mara cientos treinta y ocho, înscripción mimero sa veinticinco varas de largo por doce de Brenes con el gravamen ya indicado de uno parcido Occidental. La mitad de la ancho, y el terreno, próximamente una \$ 600, é intereses del uno por ciento men- hacienda referida se vende para pagar manzana: no tiene gravamentes está inssual, y por esta razón, de acnerdo con los cantidad de pesos que el expresado Señor crito en los referidos Registro, partido y arts. 104 y 109 de la ley, hipotecaria, se Don Mateo Mora y Bonilla adenda al tome, folio 211, bajo el nº 13,090, asiento previno á dicho Mata desamparase la fin- Pisco, cuya mitad está valorada en mil nº 1; y se valoró en trescientos cincuenta REGIMEN MUNICIPAL. ca descrita, ó en su defecto satisficiese la quinientos pesos. Quien quiera hacer pos- pesos.

alternas. San José, abril 21 de 1883.

SOLON BOXILLA.

Jorquin Caicedo.—José Salazar M.

A las doce del día cinco de mayo entrante se venderá en la puerta de esta Inspección, y al mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, "Porrero de adentro;" no tiene gravamesituada en el barrio de Guadalupe de esta Ciudad, Distrito quinto, Cantón primero A las doce del día veinticinco del pre- de esta Provincia, y linda: al Norte, con sente mes, se ha de rematar en el mejor potrero de Cayetano Vizcaíno: al Sur, capostor, en la puerta de este Juzgado, una lle en medio, con cafetal de José Zeledón: casa pare l'de adobe, madera cuadrada y al Este, con potrero del misme Señor Vizcubierta de teja, que mide doce varas de caino; y al Oeste, calle en medio, casa y largo por ocho de ancho, ubicada en un solar del referido Vizcaíno. Medida supersolar constante de veinticinco varas de ficial: de la casa no se expresa, y del sofrente por cincuenta de fondo, situada en lar, cuarenta yaras de frente por cien de el distrito primero del cantón segundo de fondo; valorada en seiscientos pesos. Peresta Provincia; lindante: Norte, propiedad stenece à Fernando Vargas, y se vende de de los herederos de Guido Cantillo: Sur, corden de esta Inspección para pagar canid. de Ramón Cantillo: Este, id. de Higinio tidad de pesos pue adeuda al Tesoro Na-Cantillo; y Oeste, calle en medio, id. de cional. El que quiera hacer postura, o-

Inspección General de Tesorcrias Su-

SOLOR BONNLA Joaquín Caicedo. — Gerardo Lara.

mayo se venderá por esta Inspección, en referidos Registro, partido y tomo, folio riano Padilla. la puerta de la misma y al mejor postor, 215, bajo el nº 13,092, asiento nº 1; y esla siguiente finca: casa construida de ta- tá justipreciado dicho derecho en ciento Nazario Teledo. A las doce del día veintidós de mayo blas, de once varas de frente por seis de veintícinco pesos.-Estas fincas perteneentrante se venderá en la puerta de esta fondo, ubicada en un solar de media man- cen á la finada Doña Micaela Alfaro Ló-Înspección, y al mejor postor, la finca si- zana, sembrado, parte de caña y parte de pez de Barrantes, por habérsele adjudicado guiente: casa de once varas de frente por arboles frutales; linda: al Norte y Este, len su respectiva hijuela, en pago de su aocho de fondo, con cuatro cuartos, dos co- con potrero de Sinforoso Segura: y al Sur porte y gananciales en su sociedad conyurredores y cocina, ubicada en un solar de y Oeste, propiedad de Jesús Arroyo. Esta gal con el finado Don José Gregorio Baun cuarto de manzana; lindante: al Norte, finca está situada en el barrio de Santiago Frantes. Se venden á solicitud de todas las quivel. con casa y solar de Mônica Ruiz: al Sur y de Grecia, Distrito cuarto, Cantón tercero | partes, previa información de utilidad y Oeste, cafetal de Ramón González; y al | de la Provincia de Alajuela; está valorada | necesidad, para pagar los pasivos de la | cisco Oreanuno. Este, con casa y solar de Toribio Rojas; en trescientos cincuenta pesos; pertenece está situada en el barrio de Mercedes de lá José Mª Valenciano, y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que adeuda al Fisco. El que quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Su-

SOLON BONILLA.

Jonquin Calcedo. - Franco. José Saborio.

Las fincas que se describen á continuación serán vendidas, al mejor postor, por el infrascrito árbitro, á las doce del lúnes siete del entrante mayo, en las puertas de la casa que sirvió de habitación á Doña Micaela Alfaro de Barrautes, situada en te se venderá por esta Inspección, y en la la primera manzana al Oeste de la plaza Crimen, Cartago, á las diez y media de la

1. Una casa construída de horcones, corredor y cocina, y otra casa de trapiche Gregorio Barrantes, hoy de sus herederos; Juan J. Rojas .-- Juan Brenes A." de madera, con su paila y demás enscres; y al Sur, calle en medio, con terreno de l Juan Cerdas y José del mismo apellido: go por diez y seis de ancho, y el terreno, a esta autoridad. Sur, terreno de la testamentaría de Joa- próximamente, una manzana; no tiene quin Castro y Francisco Araya: Este, c. - gravámenes; está inserita en el Registro la Provincia de Cartago. mino real de Grecia en medio, con terreno de la Propiedad, partido Occidental, tomo de Silvestre Rojas; y al Oeste, con terre- 192, folio 209, bajo el nº 13,089, asiento

22-Un trapiche de hierro, con su casa. do, en el extremo Sur, en la extensión de ma situación que la finca anterior, ubica-

3\*--Un terreno de pasto y montes, con Inspección General de Tesorerías Sub- la misma situación que las fincas anteriores, plano en su mayor parte; lindante: al | Norte, con terreno de los herederos de la finada Francisca Hidalgo, con el río de San Juan de por medio: al Sur, con terreno de la testamentaria de Don José Gregorio Barrantes, hoy de sus herederos: al Este, con terreno de Pedro y Florencio Barrantes; y al Oeste, con terreno de Jesús Barrantes: mide próximamente veinte manzanas: es conocido con el nombre de nes: está inscrito en los referidos Registro, partido y tomo, folio 213, finca nº 13,091, asiento nº 1: y se valoró en seiscientos pe-

4?—Un derecho proporcional a la cantidad de trescientos pesos, en el terrevo de l pasto, plano, con la misma situación que este, con terreno de la testamentaria de término de ley. Don José Gregorio Barrantes, how de sus herederos: al Sur, calle pública en medio, terreno de Domingo Barrantes y de las testamentarias de José M. Barrantes y Pio Solis; y ol Este, con terrenó de Juan Trinidad Barrantes: mide como doce manzanas, próximamente; es conocido con el nombre de "Potrero de bueyes;" no tiene gravámenes; fué valorado para su adjudicación en mil ochocientos pesos. Son coad- del Cuño). judicatarios los berederos Custodio, Jesús, Lorenzo, Gregoria, Tranquilina, Virginia, más M. Calnek. Juan Trinidad, Maria, Ramona y Rafaela. Barrantes, cada una con la cantidad de tonio Pupo. A las doce del día catorce del entrante ciento cincuenta pesos. Está inscrito en los mortnoria.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arregiada.

Juzgado árbitro.—Grecia, abril 18 de 1883.

J. BENAVIDES R. Ildefonso Ulate.—Emilio Chacon Z.

#### EDICTO.

ISMAEL ALVARADO, Juez del Crimen en 1º Instancia de la Provincia de Cartago.

Llama y cuplaza al reo ausente, Rafael Ramírez, contra quien ha dictado el anto que literalmente dice: "Juzgado del mañana del día diez de abril de mil ochocientos ochema y tres. De acuerdo con de propiedad de Don Marco Mora y Boni-| compuesta de cuatro piezas, excluyendo la | el veredicto que autecede y arte 8º de la lla: bacienda situada en el punto nombra- cocina por estar mala y haberse valorado ley de 17 de julio del año próximo pasado, de "Tacares," jurisdicción de la Villa de por separado, como materiales para qui- y 730 Cód. de Procedimientos, se declara Grecia, Distrito segundo, Cantón tercero ltarla, situada en el barrio de los Ángeles haber lugar á formación de causa contra de la Provincia de Alajuela, constante de de Grecia, primer distrito del tercer can-Rafael Ramírez, por el delito de abigeato; cincuenta y tres manzanas, . próximamen- tón de la provincia de Alajuela, ubicada y por cuanto el mencionado reo se halla te, cultivada de café, caña de azúcar, par- en un terreno plano, sembrado de café; jansente, ignorándose su paradero. Hámesete de potrero y montés, con ma casa de lindante: al Norte, Este y Oeste, con te-le por edictos. Dese cuenta de este anto habitación con cinco departamentos, un rrenos de la testamentaria de Don José a quienes corresponda.—Ismael Alvarado.

Suplica á todas las autoridades y demás lindante: Norte, camino real de Grecia en la restamentaria de Juan Barrantes: mide | ciudadanos de la República, se sirvan medio, con terreno de la testamentaría de la casa, próximamente, diez varas de lar- capturar al mencionado reo y dar cuenta

Juzgado del Crimon en 1º Instancia de l'One sobre el celtiro de la rid rinde el C. Jo-

Abril 18 de 1883.

ISMAEL ALVARADO. Juan Brenes Avendation-Juan J. Rejas.

Todo el que tenga derechos que dedu-, nedo, es decir, si el terreno debe estar ex-

siento nº 1; valorado en seiscientos pesos. seis varas, y en el resto, extremo Norte, da en un terreno de superficie designal; cir en la mortuoria de la Señora Maria Esta finca percenece á la Señora Joaquina mide doce varas de fondo, quedando in-lindantes al Norte y Este, con terreno de Josefa Acuña y Abarea, que fué mayor Barquero Valverde, y se vende para pa- cluida en la medida la cocina; y la del la testamentaria de Don José Gregorio de enarenta y cinco años, vinda, de oficio gar cantidad de pesos que adenda al fondo trapiche consta de doce varas de frente Barrantes, hoy de sus herederos: al Sur, doméstico y de este vecindario, deben prede Propios de este cautón, á quien está hi- por ocho de fondo, próximamente. Ins- también con terreno de dicha testamente- sentarse en el término de nueve días ence

Juzgado 2º Constitucional.—San José. abril 20 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Miguel Pérez P.- Juna Vele Goyenaga.

Agencia única Principal de Policía. de la Provicia de Heredia. AVISO.

Han sido depositados por esta Policía, los animales signientes.

Marzo 10.—Un toro barroso clare, cachos abiertos, señalado en las: orejas, y marcado en las costillas con la letra X.

28.—Una vaquilla negra, parida pailetas, rabo, panza y freute blancas, marcada con la letra-

Abril 10.—Un caballo moro, salpicado, de regular tamaño, ordinario y marcado con una F.

La persona que se crea con derecho á las fincas anteriores; linda: al Norte y O-lestos animales, ocurra á legalizarlo en el

Abril 21 de 1883.

J. Mª MORALES C.

#### POLICIA.

Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Mercado," (calle-

Cartago .- La del Doctor Don To-

Heredia.—La del Doctor Don An-Alajuela.—La del Doctor Don Ma-

Puntarenas. - La del Doctor Don:

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas, (calle del Calvario). San Ramón.—La de Don Pedro de:

Urrutia. Grecia.—La de "Grecia."

Atenas.—La de Don Guillermo Es-

Naranjo.--"La Central" de D. Fran-

#### SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Abril 21. Termómetro centigrado. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med. 7 a. m.

18,70 20,57 VIENTO. ZE. XE. NE.

Estado de la atmósfera. Clare y osc. Oscuro, Clare y osc. Barometro. Término medio. 669,70 Lluvia: 00 h. 50 m. de duración. Truenos: principio á las 2 h. 30 m. p. m.

Abril 22.

Termómetro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm, mediò. 19, 20,33 20, Viento. NO. XE. Estado de la atmósfera.

Oscuro. Clare y ese: Claro. Barómetro. Término medio. 66925,... Lluvia: 3 h. 15 m. de duración...

## INFORME

se M. Villa, profesor de medician y cirugos, at C. Ministro de Fomento.

(Custinuación.)

En Europa se estudia con mucho interés la exposición que se delse dar á un vi-

nuestro país, por lo que bace á la suma de arenoso y guijanoso. rayos solares que la uva necesita para su madurez, no es de grande importancia.-Sin embargo, como la mayor ó menor elevación sobre el nivel del mar hace más ó menos frecuentes las heladas blancas en la princavera, es conveniente eu los lugares Pomente, mientras que deberán estar expuestos al Norte en aquellas localidades que estuvieren à una elevación menor.-Téngase, presente que en las regiones tropicales, como son la mayor parte de las de l nuestra patria, no necesita la uva para madurar ni de los rayos solares con continuacion, ni del calor que la tierra irradia por las noches; sino antes al courrario, una suave frescura para contrariar la in- cos y profundos. fluencia termométrica de los lugares cercanos al Ecuador. Por lo que toca á la los de Europa otra ventaja, y es la de que deras. en raros años tenemos una nevada, y cuando éstas se verifican es por lo regular á fines de enero ó principios de febrero, y que las heladas blancas no vienen sino hasta mediados de octubre en pocos años, y lo más constante á fines de noviembre, en diciembre y encro.

Termino aqui este informe, en que he procurado dar á conocer la importancia que tiene en Europa el arbusto sarmentoso que nos ocupa, y la que fácilmente se puede adquirir en nuestra agricultura nacional. Pero todos los laudables esfuerzos que actualmente está haciendo el Miwistro de Fomento, à cargo del Sr. General Carlos Pacheco, por fomentar este ramo de la riqueza pública, esfuerzos que están acusando de suyo un gran pensamiento y un gran sentimiento patriótico, quedarán estériles si no se plantea prontameute la ESCUELA DE AGRICULTURA, centro vital de instrucción de donde derivarán y se harán prácticos los adelantos agricolas, y por consiguiente, la prosperidad de la patria y la riqueza pública.-Permiraseme observar al Sr. Ministro de Fomento, que para que dicha escuela llene su objeto y sea fructuosa en sus resultados teóricos y en su enseñanza práctica, estudios preparatorios, y menos aún de l instrucción primaria. En la Escuela de Agricultura, lo mismo que en la de Medicina y de Minas, en sus respectivos ramos, no deben enseñarse más ciencias que las aplicadas á los conocimientos puramente agricolas y á las operaciones prácticas del campo.

Hacienda del Saucillo en el Distrito de Huichapán, enere 16 de 1883.

José María Villa.

(De el Diario Oficial de México.)

CLASES DE VISA A QUE SE REFIERE EL IN-FORME RESPECTIVO.

Lista de los principales viñedos cultivados en Francia, extractada de la obra de M. Al Du Breuil, sobre Arboricultura-

Primera época de madurez, 25 de agosto en el Mediodía de la Brancia, y 7 de octubre en Paris.

Pinot noir, franc pinot, franc noirien, en Borgoña-Aurernat norien, en Champaña-Servanien, en Suiza. Esta clase de eviña tieve madera amarilla violada; da poco producto, pero el vino es notable por la delicadeza de su perfume y gusto. Rearcillo-calcáreo, un poco guijarroso y bien expuesto.

Pinot noir & mouret, pinot noir luissant, en Borgoña. La madera es roja, producto poco abundante, el vino mny colorado, pero de calidad mediana. Necesita un terreno poco sustancial.

Meunier en el Est; morillón tacomé en el Marne. Producto abundante, pero vino de mala clase y de poca duración.

Franc noir, morillón noir en Borgoña. Producto abundante, vino delgado y agradable. Terreno ligero y calcarco.

Jura. Producto abundante, buen vino y de larga duración. Terreno arcillo-silíceo.

Franc noir, morillon noir, en Borgona. Producto abundante, vino delgado y agradable, y terreno ligero y calcáreo.

RACIMOS BLANCOS Ó GRISES.

Pinot gris, beurot, en Borgona, fromenteau en Champaña: mal voisie, aurernat gris, en Teurnine; aurerrois, en la

puesto hacia el Norte, hácia el Mediodía, Moselle. Producto abundante y vino peral Oriente ó al Oeste. Felizinente en famado, pero delgado. Terreno arcillo-

> Pinot blanc. Noirien blanc, en la Core d'Or. Poco producto, pero vino de una grande finura, de larga duración y de un gusto notable. Terrenos delgados, con un subsue lo de rocas calcareas hendidas.

Saurignon, en la Gironda. Planta féraltos dar á los vinedos una exposición al til, y vino de buena calidad y larga duracióu.

> Segunda época de madurez, 1º de setiembre en el Mediodia, y 20 de octubre en Paris.

Plant de Pernant, Plant d'Abraham, malain. Madera gris, vino de segunda calidad, poco colorado y no tiene gusto.-- [ Producto abundante, y necesita suelos ri-

Pinot crept, noirien de grande race, en Borgoña, producto muy abundante, pero exposición, tienen nuestros climas sobre de mediana calidad. Terreno rico en la

Merlot ritraille, en Bordelais. Producto mny abundante y may estimado. Terrenos ligeros.

Petite Sirah, en el Drome. Producto débil, pero excelente vino. Terrenos ligeros. Viñedo del Ermitaje.

Gros gamais; gamais rond, pinot grosse tete, en Borgoña. Producto abundante, vino de mala calidad y ácido, sio duración. Terreno rico.

Petit gamais, en Beaujolais. Producto bastante abundante y de buena calidad. UVAS BLANCAS.

Fendant roux, chasselas rose, en Sniza. Producto abundante y de mediana calidad. Terreno rico.

Morillón blanc, en Borgoña; es el anterior. Semillón colombat, en Gironda. Granos (ción.)

perfumados que se pudren con facilidad. Tercera época de madurez, 27 de setiembre en el Mediodía; nada de madurez en Paris.

(Continuará.)

19,500

#### SECCION DE AVISOS.

#### BANCO NACIONAL.

Incineración de billetes.

Julián Volio, Pablo Quirós y Juan N. Venero, nombrados en co- persona que dé razon del parademisión para recibir é incinerar los billetes del Banco Nacional, exis- ro de dichas bestias, ó se las pretentes en caja, declaramos haberlos recibido de los Cajeros de dicho sente. establecimiento, y procedido á la incineración acordada.

Dichos billetes forman la suma de ciento ocho mil cuatrocientos veinte pesos, así:

Cuatrocientos treinta y cinco billetes de cien pesos cada uno, nú-

meros 0001 á 0009, 0011 á 0036, 0038 á 0055, 0057 á 0064, 0066 á 0086, 0089 á 0090, 0092 á 0102, 0104 á 0123, 0125 á 0132, 0134 á 0138, 0140 á 0184, 0186, 0188 á 0203, 43,500 0205 á 234, 0236 á 0450.........

Trescientos noventa billetes de cincuenta pesos cada uno, números 0001 á 0015, 0017 á 0040, 0042 á 0051, 0053 á 0062, 0064 á 0075, 0077 á 0156, 0158 á 0181, creo yo no debe ser un establecimiento de 0183 á 0248, 0250 á 0282, 0284 á 0319, 0321 á 0400... S

Novecientos cincuenta y ocho billetes de veinticinco pesos cada uno, números 1001 á 1012, 1014 á 1034, 1036 á 1059, 1061 á 1094, 1096 á 1142, 1144, 1146 à 1170, 1172, 1174 á 1176, 1178 á 1187, 1189 á 1194, 1196 á 1210, 1212 á 1226, 1228 á 1263, 1265, 1267 á 1288, 1290 á 1298, 1300 á 1307, 1309 á 1345, 1347 á 1349, 1351 á 1362, 1364, 1366 4 1381, 1383 4 1397, 1399 4 1414, 1416 á 1421. 1424 á 1494, 1496 á 1562, 1565 á 1578, 1580 á 1602, 1604 á 1648, 1650 á 1655, 1657 á 1672, 1674 á 1698, 1700 á 1814, 1816 á 1872, 1874 á 1886,

1888 á 1903, 1905, 1907 á 1909, 1911 á 2000...... Dos mil ciento cuarenta y siete billetes de diez pesos cada uno, números 0001 á 0007, 0009 á 0034, 0036 á 0087, 0089 á 0119, 0121 á 0185, 0187 á 0204, 0206 á 0217, 0219 á 0231, 0233 á 0246, 0248 á 0296, 0298 á 0323, 0325, 0327 á 0347, 0349 á 0354, 0357 á 0362, 0364 á 0392, 0394 á 0411, 0413 á 0433, 0435, 0436, 0439 á 0445, 0447 á 0455, 0457 á 0459, 0461 á 0463, 0465 á 0470, 0472 á 0475, 0477 á 0499, 0500 á 0549, 0551 á 0564, 0566 á 0569, 0571 á 0608, 0610 á 0657, 0659 á 0673, 0675 á 0683, 0685 á 0687, 0689 á 0718, 0721 á 0754, 0756 á 0765, 0767 á 0783, 0785 á 0793, 0795 á quiere un terreno en pendiente, siliceo ó 0796, 0798 á 0811, 0813 á 0818, 0820 á 0840, 0842 á 0855, 0857 á 0870, 0872 á 0873, 0875 á 0876, 0878 á 0887, 0889 á 0890, 0892, 0894 á 0926, 0928 á 1000, 1001 á 1008, 1010 á 1012, 1014 á 1038, 1040, 1042 á 1116, 1118 á 1150, 1152 á 1164, 1166 á 1210, 1212 á 1321, 1323 á 1360, 1362 á 1370, 1372 á 1423, 1425, 1427 á 1432, 1434 á 1437, 1439 á 1458, 1460 á 1473, 1475 & 1500, 1501 & 1513, 1515 & 1517, 1519 & 1530, 1532 á 1541, 1543 á 1546, 1548 á 1550, 1552 á 1559, 1561, 1563 á 1568, 1570, 1572 á 1581, 1583 á 1591, 1593 á 1641, 1643 á 1652, 1654, 1656 á 1666, 1668 á Pulsart, pendontot, raisin perli, en el 1670, 1673, 1677 á 1688, 1690 á 1693, 1696 á 1786, 1788 á 1790, 1792 á 1956, 1958 á 2000, 2001 á 2037, 2039 á 2058, 2060 á 2093, 2095 á 2125, 2127 á 2203,

Suma.--\$ 108,420

San José, abril 20 de 1883.

2205 á 2241, 2243 á 2250.........

Pablo Quirós.

J. Volio.

Asse dominaçõe es propiedas de la Sibioteca Barional Miguel Cáregão Lizanof del Sistema Barional de Sibiotecas del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Asia

J. N. VENERO.

en la primera División Atlántica del Ferro-carril, venden con buenas condiciones para el comprador.

Güell &. Gutiérez.

5. v. 1.

# Banco Manuel López A.

Las oficinas de este establecimiento se han trasladado á la casa nº 16, Oeste, xituada en la calle de Carrillo (de la Esta-

San José, abril 20 de 1883.

8:--: \*:---2:

#### AVISO.

Han desaparecido de Esparta, y se creé hayan sido robados en la noche del 7 del corriente:

Un caballo melado, regular tamaño, encasquillado faltándole dos casquillos.

Un macho grande, bayo, encasquillado.

El infrascrito gratificará á la

San José, abril 12 de 1833.

TOMAS FARRER.

8. v 6.

SE ALQUILA un aposento compue s to de tres piezas amobladas. Ei que lo necesite, acuda. Calle del Seminaria, nº 7. San José, abril 21 de 1883.

# AVISO.

Todo reclamo contra el haber del finado H. C. Ennis, dela ciudad de Limón, deberá presentarse en este Consulado antes del 30 de junio próximo. Y por la presente se avisa á los que deban á esta mortuoria, que se procederá contra todo deudor moroso, por ministerio de la ley.

Consulado de los EE.-UU. del Norte.—Limón, abril 16 de 1883.

W. C. UNCKLES.

8. v. 3.

## AVISO.

Se pone en conocimiento de los tercenistas, que en la Fábrica Nacional hay de venta tabaco de Virginia y breva.

San José, abril 6 de 1883. 13 v. 12.

# OJO.

El que suscribe, representante de la Fábrica de las

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales venders á precios mòdicos; ignalmente dará á pla-

Tiene un surtido de piezas de refacción,

agujas, etc. También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José-Costa-Rica Calle del Comercio, No 4.

CARLOS F. KRATZ,

Agente.

26. r. 9.